

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEMARNAT, A LA CONAGUA, AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, A VALORAR EL ESTABLECIMIENTO DE UNA BARDA PERIMETRAL EN LOS PREDIOS DE “LA KISST” Y “MARÍA EUGENIA”, PARA LA PROTECCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS HUMEDALES, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La suscrita diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta asamblea, la presente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones legales, en respeto a la esfera competencial del gobierno estatal y local y de manera colaborativa, valoren el establecimiento de una barda perimetral en los predios de “La Kist” y “María Eugenia” con el fin de proteger, mantener y recuperar los Humedales de la Montaña de San Cristóbal de las Casas, Chiapas a la luz de las siguientes

Consideraciones

Al sur del país, en el centro del estado de Chiapas, concretamente en el municipio de San Cristóbal de las Casas, se encuentran dos de los humedales de montaña más importantes de México: “La Kist” y “María Eugenia”, los cuales son cuerpos naturales de especial relevancia para los habitantes de la zona en razón de que a su interior se desarrollan una serie de procesos naturales que sostienen el ecosistema local y coadyuvan en el equilibrio al medio ambiente chiapaneco.

Gracias a su existencia es posible el sostenimiento de las comunidades humanas que los rodean, ya que además de protegerla de inundaciones y sequías en el municipio al captar, filtrar, almacenar y proveer agua, permiten el establecimiento de especies animales y vegetales que constituyen parte del atractivo turístico de la zona y que dan vida a uno de los paisajes naturales más hermosos de México.

Además de su contribución al equilibrio ecológico, los humedales son fuente directa de suministro de agua de potable; de acuerdo a datos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM), el humedal de “La Kist” ha suplido el 70% del suministro de agua potable para el municipio de San Cristóbal de las Casas.

Su importancia es tal, que la protección a los mismos ha impactado la esfera nacional e internacional, por lo que, en 2008 fueron nombradas por el Gobierno del Estado de Chiapas como Áreas Naturales Protegidas y Sujetos a Conservación Ecológica en razón del peligro que corrían de desaparecer si se continuaba sin la atención y el establecimiento de medidas especiales; posteriormente, en 2008 y 2011 ambos humedales fueron inscritos a la Convención de Ramsar, elevando así los esfuerzos para promover la conservación y el uso racional de sus recursos.

No obstante lo anterior, debido al crecimiento demográfico en el municipio de San Cristóbal y al éxito que el mismo ha tenido como destino turístico, la tierra y en especial los humedales, han sufrido un estrés mayor como consecuencia del incorrecto aprovechamiento de sus recursos naturales e hídricos, principalmente provocados por la expansión de asentamientos irregulares, lo que ha acrecentado la presencia de delitos ambientales cuyos daños se han desatado con mayor intensidad en el humedal de “María Eugenia”.

Ante ello, tanto las autoridades locales como federales han realizado una serie de actuaciones institucionales tendientes a impedir la continuación del daño al patrimonio ecológico de San Cristóbal de las Casas, así como dirigidas a contrarrestar los daños ambientales provocados por la invasión, desmonte y relleno de estas áreas naturales protegidas.

Se destaca como uno de los esfuerzos anteriores la atención a las denuncias ciudadanas que la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas (PAECH), en colaboración con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) han realizado en favor de los Humedales de la Montaña “La Kisst” y “María Eugenia”^{1, 2}.

A pesar de ello y como consecuencia de la rápida expansión de asentamientos irregulares³, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) en su recomendación 18/2022⁴, acreditó diversas violaciones de derechos humanos relativos al medio ambiente sano, agua, saneamiento y vivienda que han suscitado en perjuicios contra los habitantes de San Cristóbal y formuló diversas recomendaciones a autoridades locales y federales enfocadas en combatir los asentamientos, obras y actividades ubicadas en los humedales “La Kisst” y “María Eugenia” para la conservación del medio ambiente.

Posteriormente, el gobierno federal, a través de Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 2022, estableció un acuerdo por el cual se reconoce a los Humedales de la Montaña “La Kisst” y “María Eugenia” como un hábitat crítico en términos de lo dispuesto en la Ley General de Vida Silvestre, con la finalidad de ampliar la protección legal de los humedales, así como para promover un Plan de Recuperación para encaminar los esfuerzos hacia la conservación de la flora y la fauna silvestre que en ellos habita.⁵

La instalación de una barda perimetral para hacerle frente a la mancha urbana

En ese sentido, si bien es cierto que tanto el gobierno local como el federal han realizado importantes esfuerzos para contribuir en la creación de una conciencia ciudadana que ha priorizado el combate a los diversos flagelos que amenazan la prevalencia de espacios indispensables para la supervivencia humana, no menos cierto es que hoy por día es urgente implementar acciones que además de fortalecer la conciencia ecológica, favorezcan la sostenibilidad y gestión adecuada de los humedales, pues los asentamientos irregulares además de no estar avalados con una tenencia legal de los predios tampoco poseen un sistema de saneamiento adecuado para el consumo de agua y tratamientos residuales.

De hecho, la CNDH reporta que esta práctica ha conllevado a los habitantes de los asentamientos irregulares a la compra de pipas y a la creación de letrinas que desembocan

en cuerpos de agua subterráneos, lo que, ha sometido a los ecosistemas al azolvamiento, coadyuvando así a desequilibrios ecológicos en la zona.

Esos desequilibrios además de amenazar la permanencia de la diversidad biológica también tienen un impacto en la vida de los habitantes de las zonas bajas de los humedales que se han asentado en esos rellenos al exponerse a inminentes inundaciones, mismas que en 2022 ya han assolado al Municipio de San Cristóbal de las Casas.⁶

Es por ello que se considera necesario buscar alternativas que obstaculicen el establecimiento de más asentamientos irregulares en los humedales y que desincentiven la transgresión de estos ecosistemas, por lo cual, se considera pertinente sugerir a los gobiernos federal y local, la instalación de una barda perimetral que impida el avance de la mancha urbana en los Humedales de la Montaña “La Kísst” y “María Eugenia”, lo que sin lugar a dudas coadyuvará en la eficaz implementación del Plan de Recuperación, devolviendo así a los habitantes de San Cristóbal de las Casas una planeación urbana organizada y la certeza de que sus recursos naturales e hídricos serán protegidas para las generaciones actuales y venideras.

Por lo anterior, la que suscribe la presente somete a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, para que conforme a sus atribuciones legales, en respeto a la esfera competencial del Gobierno Estatal y Local y de manera colaborativa, valoren el establecimiento de una barda perimetral en los predios de “La Kísst” y “María Eugenia”, para la protección, mantenimiento y recuperación de los Humedales de la Montaña de San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

Notas:

1. Semarnat, consultado en: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/trabajanautoridades-y-sociedad-para-impedir-invasion-y-relleno-de-humedales-en-san-cristobal-de-las-casas-chiapas>
2. Elio Henríquez “ Acuerdan delimitar humedales La Kísst y María Eugenia en Chiapas” en La Jornada, 12 de mayo de 2020, disponible en: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/estados/2020/05/12/acuerdan-delimita-r-humedales-la-kisst-y-maria-eugenia-en-chiapas-2162.html>
3. Yessica Morales “Alertan de construcción de casas habitación dentro de los Humedales María Eugenia en San Cristóbal de Las Casas” 10 de septiembre de 2020, disponible en: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2020/09/alertan-de-con-struccion-de-casas-habitacion-dentro-de-los-humedales-maria-eugenia-en-san-cristobal-de-las-casas/>

4. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. “Recomendación No. 18/2022”. Consultado en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2022-02/REC_2022_018.pdf

5. Diario Oficial de la Federación. Acuerdo por el que se establece el hábitat crítico, para la conservación de las especies de flora y fauna silvestre que habitan en los Humedales de la Montaña La Kist y María Eugenia, Municipio de San Cristóbal de las Casas, Estado de Chiapas. Consultado en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5647815&fecha=01/04/2022#gsc.tab=0

6. Gilberto Morales. “Grutas de San Cristobal terminan inundadas por fuertes lluvias”, en El Heraldo. 8 de junio de 2022. Consultado en: <https://www.elheraldodechiapas.com.mx/local/municipios/grutas-de-san-cristobal-terminan-inundadas-por-fuertes-lluvias-8407028.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de febrero de 2023.

Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (rúbrica)